

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
XI REGION

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	92/6980				
A:	30 MAR 92				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

295

ORD.: N° _____/

ANT.: Su Oficio N°92/826 del 18.02.92.-

MAT.: Adjunta lo que indica.-

COYHAIQUE, **25 MAR. 1992**

A : JEFE GABINETE PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SR. CARLOS BASCUÑAN EDWARDS

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO - XI REGION

- 1.- En relación a su Oficio del antecedente, remito a Ud., copia informativa de Oficio N°293 del 25 de Marzo de 1992, enviada al Sr. Elías Salvador Hernández Fernández de la ciudad de Pto. Aysén, quien se encuentra afectado de vivienda. Se incluye además Informe Social del solicitante, antes mencionado.-

atentamente a Ud.,

Esperando su favorable acogida, saluda



LUIS BOZZOLO BELGERI
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
XI REGION

ORM/.

25.03.92.

Distribución:

- Sr. Jefe Gabinete Presidencial. ✓
- Depto. Planes y Programas.
- Archivo General.

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
XI REGION

ORD.: N° 293 /

ANT.: - Su Carta enviada a S.E. el Presidente de la República.
- Oficio N°92/826 del 18.02.92, Jefe Gabinete de S.E.

MAT.: Comunica lo que sigue.- /

COYHAIQUE, **25 MAR. 1992**

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO - XI REGION

A : SR. ELIAS SALVADOR HERNANDEZ FERNANDEZ

- 1.- Se ha tomado conocimiento en esta Secretaría Ministerial de su carta solicitud enviada a S.E. el Presidente de la República, según el Oficio N°92/826 del 18.02.92, del Jefe de Gabinete S.E. recepcionado en esta Secretaría.
- 2.- Según Informe Social que obra en poder de esta Secretaría, tiene un ahorro de \$ 3.600.- cantidad que debe tratar de incrementar en consecuencia, ya que para la postulación de viviendas progresivas el mínimo de ahorro es de 3 U.F., y así obtener una opción para ser incluído en los próximos conjuntos a construir.
- 3.- Cabe hacer notar que en Pto. Aysén, ciudad en la que Ud., reside, existen 133 familias inscritas con su ahorro al día para este programa, significando por ésto, que su esfuerzo debe acoplarse a este grupo de ciudadanos para lograr concretar su anhelo.

Saluda atentamente a Ud.,



LUIS BOZZOLO BELGERI
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
XI REGION

W/L
VCR/oirm/.
24.03.92.
Distribución:

- Sr. Elías Salvador Hernández Fernández.
- Depto. Planes y Programas.
- Archivo General.

COYHAIQUE, 4 Marzo 1992.

I N F O R M E S O C I A L

La Asistente Social que suscribe informa a Ud. la situación que afecta al solicitante quién efectuara presentación escrita al Sr. Ministro de Vivienda.

ANTECEDENTES GRUPO FAMILIAR:

- 1.- SALVADOR ELIAS HERNANDEZ FERNANDEZ, Jefe de Hogar, 32 años, casado, Run Nº 8.329.098-6, jornalero, de ingresos variables. \$30.000.- aproximadamente.
- 2.- Claudina Judith Aguilar Loncon, cónyuge, 22 años, Asesora de Hogar, \$14.000.-
- 3.- Daniel Elías Hernandez Aguilar, hijo legítimo, 3 años de edad.

ANTECEDENTES DE POSTULACION:

Don Salvador Hernandez F. se encuentra inscrito en el Registro de Postulantes al Sistema de Viviendas Progresivas, en la ciudad de Puerto Aysén. Su número de Orden es el Rol 2076, inscrito desde el 12 de Abril de 1991, registra un ahorro de \$3.600, y carece de puntaje de Estratificación Social.

Se hace presente que en la ciudad de Puerto Aysén no se han construídos Viviendas Progresivas Primeras Etapas, Programa al que postula el solicitante.

ANTECEDENTES DE LA VIVIENDA QUE OCUPA:

Grupo familiar se encuentra habitando una mediagua de dos habitaciones. Una destinada a cocina comedor y otra a dormitorio. En su interior se observa que se encuentran forradas con planchas de cholguan en pésimo estado, posee piso de madera y cielo de cholguan. El techo de la construcción es de zinc y tejuelas, todo en deficiente estado, razón por la cual, se llueve y deben colocar plástico dentro del dormitorio. Cuentan con dos camas en regular estado. El exterior de la construcción es de madera carcomida por la lluvia.

La mediagua carece de agua en su interior y la luz es llevada por medio de un alargador desde la casa principal. Utilizan pozo negro para eliminación de excretas. En el sector no existe red de alcantarillado.

La mediagua descrita se encuentra ubicada en el sitio de los suegros del solicitante y no cancelan ningún tipo de cargo. Ocasionalmente ayudan a cubrir gasto de luz.

ANTECEDENTES GENERALES :

Grupo familiar que se mantiene con ingresos muy inestables, provenientes del trabajo ocasional que ejecuta el Jefe de Hogar. La cónyuge informa trabajar como Asesora de Hogar, con ingreso reciente a su trabajo. Los dineros que reciben lo destinan básicamente a la alimentación.

En la visita efectuada se pudo comprobar que no existe mayor interés en arreglar el lugar que habitan, mejorarlo para beneficio propio, puesto que no cancelan arriendo. No hay preocupación por mantenerlo aseado. No introducen mejoras porque manifiestan que el lugar no les pertenece y no gastarán en algo que no es de ellos.

Siendo un día de trabajo, y horario del mismo, ambos cónyuges de encuentran en el lugar, lo que hace presumir que le restan importancia éste.

No existen problemas graves de salud que les signifiquen disponer de recursos para éste efecto.

OPINION PROFESIONAL:

La suscrita estima que grupo familiar debe asumir con responsabilidad su deseo para acceder a vivienda, para ello es necesario que sean capaces de mantener un trabajo y efectuar ahorro. Ambos cónyuges son jóvenes sin impedimentos, con un grupo familiar pequeño, un hijo..

Se reitera que en Pto. Aysén no se han construido Primeras Etapas de Viviendas Progresivas, por ello el interesado no ha logrado solucionar su situación.

En la visita domiciliarias efectuada se informa a los solicitantes de la necesidad de contar con un mayor ahorro, y se les explica el programa de Viviendas progresivas y Programa de Viviendas Básicas.

Es cuanto puedo informar a Ud.



[Handwritten signature]
VERONICA VARGAS NAVAS
ASISTENTE SOCIAL

CONFIRMADO

#75 →